

TRANSLATION
REPUBLIC OF PANAMA
PUBLIC REGISTRY OF PANAMA



CERTIFIES
UPON THE REQUEST N° 92796
THAT THE CORPORATION:

“ZEUS TRADE CORPORATION”

HAS BEEN RECORDED AT THE PUBLIC REGISTRY OFFICE, AT DATA CARD **512284**
DOCUMENT **888011** ON DECEMBER 28, 2005.
THAT THE CORPORATION IS IN FORCE.

ITS SUBSCRIBERS ARE:

1. JOSE FRANCISCO CASTRELLON
2. ZULEYKA ALEMAN CALDERON

ITS DIRECTORS ARE:

1. GALIN NIKOLAEV GENOV
2. YORDAN PETKOV PETKOV
3. PETKO YORDANOV PEKTOV

ITS OFFICERS ARE:

PRESIDENT	:	GALIN NIKOLAEV GENOV
TREASURER	:	PETKO YORDANOV PETKOV
SECRETARY	:	YORDAN PETKOV PETKOV

THAT THE RESIDENT AGENT IS: **MATA & PITTI**
THAT THE AUTHORIZED CAPITAL OF THE COMPANY IS US\$10,000.00 LEGAL CURRENCY
OF THE UNITED STATES OF AMERICA.
THAT ITS DURATION SHALL BE PERPETUAL.
THAT ITS DOMICILE IS PANAMA.

ISSUED AND SIGNED IN THE PROVINCE OF PANAMA, ON DECEMBER 28, 2005.

NOTE: THIS CERTIFICATION PAID THE TAX STAMP WITH VALUE OF US\$30.00

RECEIPT N° **92796**

CERTIFICATE N°: CORP. - **728676**

DATE: WEDNESDAY, DECEMBER 28, 2005 (LUCH)

SIGNED BY: **LUIS CHEN - REGISTRAR**

NOTE: A SEAL HAS BEEN STAMPED WITH THE FOLLOWING INSCRIPTION:
REPUBLICA DE PANAMA - OFICINA DE REGISTRO PUBLICO.

**THE UNDERSIGNED AUTHORIZED PUBLIC TRANSLATOR HEREBY CERTIFIES THAT THE
ABOVE IS A TRUE AND FAITHFUL TRANSLATION OF THE ORIGINAL DOCUMENT
WRITTEN IN THE SPANISH LANGUAGE.
PANAMA, DECEMBER 29, 2005.**

LOURDES PITTI DE MATA

Cédula 4 - 102 - 995
Traductora Pública Autorizada
Resolución N° 33 del 8 de Marzo de 1984

12-A

<http://ohuiginn.net/panama/>

STEP - 1

Search Panama company records

Name of person

Name of company

What is this?

Panama corporate records have recently been made available [online](#). Unfortunately the official site won't let you search by the name of company directors - a gap which we're filling. Once you have found a company, you can use the official site to find the complete entry in the Companies Register, and [scans](#) of documents they have submitted.

STEP - 2

Search results

searching for company.name LIKE '%ZEUS TRADE CORPORATION%'

- [ZEUS TRADE CORPORATION.](#)

STEP - 3

ZEUS TRADE CORPORATION.

Full Details

Directors

- **YORDAN PETKOV PETKOV** ([google](#))
- **PETKO YORDANOV PETKOV** ([google](#))
- **GALIN NIKOLAEV GENOV** ([google](#))

Subscribers

- [JOSE FRANCISCO CASTRELLON](#)
- [ZULEYKA ALEMAN CALDERON](#)

Agent

- [MATA & PITTI](#)

Date Registered

2005-12-28

Look up complete file

(search for 512284 as "Numero de Ficha")

STEP - 4



GENERAL

CONSULTA POR NUMERO DE FINCA/ FICHA

DATOS

OPERADORES

Finca

Número de Finca

Provincia

=

Prefijo

=

Ficha

Número de Ficha

Prefijo

=

CUALQUIERA

Trámite

=

CUALQUIERA

CONSULTA NOMBRE DE SOCIEDAD / NAVE / AERONAVE

Sociedad/Persona

Comenzar con

RUC/Cédula

Comenzar con

Nombre Nave

Comenzar con

Mat. Aeronave

Comenzar con



STEP - 5



NUEVA CONSULTA

Datos no Encontrados

BD Redi

	Ficha/Finca	Documento I.	Asiento I.	Prefijo	Seccion	Tramite	Provincia	Tomo P.	Asiento P.	F. Inscripcion	F. Vencimiento
Ver Imagen	512284	888011	1	SOCIEDAD ANONIMA	PACTOS SOCIALES	PACTO		2005	197761	28-Dec-2005	30-Dec-2005

Microfichas

Ficha/Finca	Provincia	Sociedad	Nave	Matricula	Prefijo
-------------	-----------	----------	------	-----------	---------

197761
2005



mlc

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Carlos Strah Castrellón

NOTARIO PUBLICO DECIMO

Teléfonos: 223-9423

Fax: 223-9429

CALLE 50 Y ELVIRA MENDEZ
EDIFICIO EL EJECUTIVO

Apartado: 6-3753
El Dorado
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA
ESCRITURA No. 18,042 DE 27 DE DICIEMBRE DE 20 05

POR LA CUAL se protocoliza el Pacto Social de la sociedad denominada
"ZEUS TRADE CORPORATION".



Fabela Bustamante
6-708-1334

60-
10-
50-



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO MIL CUARENTA Y DOS (18,042) -----
POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA EL PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA
"ZEUS TRADE CORPORATION."-----

----- Panamá, 27 de Diciembre del 2005 -----

En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del dos mil cinco (2005), ante mí, **CARLOS STRAH CASTRELLON**, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho - ciento cuarenta y siete - ochocientos dos (8-147-802), compareció personalmente, **JOSE FRANCISCO CASTRELLÓN**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número ocho - setecientos dos - mil cuatrocientos setenta y cuatro (8-702-1474), vecino de esta ciudad y a quien conozco, y me entregó para su protocolización, en esta Escritura Pública, como en efecto protocolizo, un documento que contiene el Pacto Social de la Sociedad denominada "**ZEUS TRADE CORPORATION**", el cual se transcribe en la copia de este documento. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí a los comparecientes que copia de esta Escritura debe registrarse y leída como les fue la misma ante los testigos instrumentales, **SIMION RODRÍGUEZ**, con cédula de identidad personal nueve - ciento setenta y cuatro - doscientos (9-174-200), y **MAITA GONZALEZ**, con cédula de identidad personal ocho - quinientos dieciséis - dos mil doscientos siete (8-516-2207), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme; le impartieron su aprobación y para constancia la firman ante mí, el Notario, que doy fe. —

ESTA ESCRITURA PUBLICA LLEVA EL NUMERO DIECIOCHO MIL CUARENTA Y DOS (18,042) (FDOS.) JOSE FRANCISCO CASTRELLÓN - SIMION RODRIGUEZ - MAITA GONZALEZ - CARLOS STRAH CASTRELLON, Notario Público del Circuito de Panamá. -----

Los suscritos, **JOSE FRANCISCO CASTRELLÓN** y **ZULEYKA ALEMAN CALDERON**, ambos mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Panamá, República de Panamá, con el propósito de formar una sociedad anónima de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, por este medio acordamos el siguiente Pacto Social: -----

PRIMERO: El nombre de la sociedad es "**ZEUS TRADE CORPORATION**".-----

SEGUNDO: Los fines generales de la sociedad consisten en hacer todas o cualesquiera de

las cosas que más adelante se expresan en cualquier país del mundo, a saber: **A)** Realizar comercio al por mayor y menor, importar y exportar; actuar como representante, agente comisionista, distribuidor e intermediario; reexportar, vender y revender en cualquier parte del mundo sistemas de defensa, equipo electrónico para la defensa, sistemas militares, armas, repuestos y materiales para sistemas militares, o que de alguna forma estén directa o indirectamente relacionados con armamentos en general, toda clase de municiones, sistemas de seguridad para el ejército y la policía, siempre que la sociedad efectúe cualesquiera de las antes mencionadas actividades con un individuo, entidad o cuerpo legal que tenga los permisos necesarios de las autoridades competentes del país donde se realizarán tales actividades comerciales; **B)** Participar, organizar y asistir en toda clase de reparaciones y modernización de sistemas militares, municiones, motores de carros, máquinas blindadas, naves, helicópteros, aeroplanos y equipo relacionado con el ejército, la policía o la defensa por medio de proveer partes de repuestos, documentación técnica y equipo de soporte, servicios de consultoría y entrenamiento de personal; **C)** La sociedad no realizará las actividades mencionadas en los párrafos A y B, en los países donde tales actividades están prohibidas, o en países bajo embargo impuesto por la Organización de las Naciones Unidas; **D)** Servicios de bienes raíces a escala nacional e internacional; importar y exportar cualesquiera clase de mercancías; **E)** Actuar como factor, agente, corredor, representante, comisionista de cualquier persona o compañía nacional o extranjera; **F)** Operación de cuentas bancarias y de cualquier naturaleza en cualquier banco o establecimiento mercantil; **G)** Adquirir, comprar poseer, tomar en arrendamiento, en administración uso o en anticresis y también vender, hipotecar y pignorar toda clase de bienes; **H)** Hacer cuanto sea necesario en desarrollo de los objetos enumerados en el pacto social, o lo que sea necesario y conveniente para la protección y beneficio de la sociedad y en general, la de hacer cualquier negocio lícito aunque no sea semejante a ninguno de los objetos especificados en el pacto social.

TERCERO: El capital autorizado de la sociedad consistirá de **DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00)** moneda legal de los Estados Unidos de América, divididos en **CIEN (100) ACCIONES COMUNES** de **CIEN DOLARES (US\$100.00) CADA UNA**, ~~las cuales serán emitidas~~ al portador. La responsabilidad de cada accionista será limitada a la suma, si la hubiese, que adeudase por concepto de sus acciones.

CUARTO: El socio que quiera vender sus acciones deberá ofrecerlas a los otros Accionistas antes de



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

poder ofrecerlas en venta a terceros. _____

QUINTO: Cada suscriptor conviene en tomar una (1) acción cada uno. _____

SEXTO: La sociedad tendrá una duración perpetua; pero podrá disolverse anticipadamente si así lo deciden los socios por mayoría de votos. _____

SEPTIMO: La sociedad será administrada por una Junta Directiva compuesta de no menos de tres (3) ni más de siete (7) miembros, quienes no necesitarán ser Accionistas. La Junta Directiva podrá otorgar poderes generales para administrar bienes, con facultades para enajenar o gravar todos o parte de los bienes sociales. Los Directores podrán ser representados por apoderados en cualquier actuación por la sociedad. La Junta Directiva podrá adoptar Estatutos. La Junta Directiva tendrá control absoluto y dirección plena de los negocios de la sociedad. Las facultades de la Junta Directiva incluyen, pero sin que constituya limitación, a lo siguiente: 1. Abrir y manejar cuentas bancarias en cualquier lugar del mundo; 2. Establecer y registrar la sociedad en cualquier zona libre del mundo; 3. Constituir en cualquier país del mundo sociedades o compañías, en las cuales la sociedad sea la propietaria del capital o posea acciones del capital, determinar para dichas sociedades o compañías su estructura legal, nombre, objetivos, socios / accionistas, estructura de manejo y representantes, manejar sus acciones o su capital; 4. Representar a la sociedad en todas las reuniones generales de Socios o Accionistas, en las cuales la sociedad sea Socia o Accionista y poder para votar como lo considere la Junta Directiva en dichas reuniones, ya sea en persona o por medio de un apoderado en nombre de la sociedad; 5. Tomar decisiones en lo referente al aumento o disminución del capital autorizado de las sociedades constituidas y poder de hacerle cualquier cambio al mismo siempre y cuando no sea contrario a la ley aplicable; 6. Comprar, vender, re-vender, suscribir, arbitrar, adquirir cualquier tipo de acciones, bonos o cualquier tipo de valores en nombre de la sociedad por cualquier medio y en cualquier lugar del mundo en donde la Junta Directiva estime conveniente incluyendo cualquier sociedad o entidad adicional; 7. Tomar decisiones para adquirir y disponer de bienes raíces y propiedades en los precios y términos que el director determine. _____

OCTAVO: Las facultades de la Junta Directiva, podrán ser ejecutadas por cada uno de los directores en forma individual. El Presidente y el Secretario en forma individual tendrán plenos poderes para representar a la sociedad. _____

NOVENO: Los nombres y direcciones de los primeros directores y dignatarios son los siguientes:

Director - Presidente: GALIN NIKOLAEV GENOV, con número personal de Bulgaria N° 6109307986, _____

Tarjeta de Identidad de Bulgaria N° 185505030 y dirección en Bulgaria, Sofia, zh. k. Hristo Smimenski N: 70, entr. B, fl. 7, app. 44; **Director - Secretario: YORDAN PETKOV PETKOV**, con número personal de Bulgaria N° 6101097944 y Tarjeta de Identidad de Bulgaria N° 121289410; **Director - Tesorero: PETKO YORDANOV PETKOV**, con número personal de Bulgaria N° 8312158003 y Tarjeta de identidad de Bulgaria N° 123292691. Ambos con dirección en Bulgaria, Dobrich, Blvd. Treti Mart 16, Entr. V, fl. 1, app. 3.

DECIMO: El domicilio de la sociedad será en Calle Ricardo Arias, Edificio Torre Advanced, segundo piso, oficina 2B, Ciudad de Panamá, República de Panamá, pero la sociedad podrá según lo disponga la Junta Directiva, dedicarse a negocios, abrir sucursales, llevar la contabilidad, tener sus archivos y haberes en cualquier parte del mundo.

UNDECIMO: El Agente Residente es la firma de abogados **MATA & PITTI**, con oficinas en Calle Ricardo Arias, Edificio Torre Advanced, segundo piso, oficina 2B, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

DUODECIMO: Las reuniones de los Accionistas y de los Directores, podrán efectuarse en cualquier país, fuera de la República de Panamá. Los balances y demás estados financieros se prepararán cuando lo decida la Junta Directiva. Se prescindirá de toda formalidad en la convocatoria cuando concurriesen a la Asamblea, por sí o por Representante, todos los Accionistas de la sociedad. Los Accionistas podrán acreditar su condición mediante certificación del instituto bancario o financiero aprobado por los Directores para mantener en custodia acciones de la sociedad.

DECIMO TERCERO: Las actas de las reuniones de Accionistas o Directores deberán contener solamente las firmas del Presidente y Secretario que participaron en la reunión y cualesquiera de éstos podrá certificar la misma. Los certificados de acciones deberán ser firmados solamente por el Presidente y Secretario.

En testimonio de lo cual firmamos y otorgamos este Pacto en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del dos mil cinco (2005).

(FDOS.) **JOSE FRANCISCO CASTRELLÓN - ZULEYKA ALEMAN CALDERON**
Minuta refrendada por la firma de abogados **MATA & PITTI**, quienes aceptan su designación como Agente Residente de la sociedad.

(FDO.) Por: **MATA & PITTI - FRANCISCO JAVIER MATA**

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del dos mil cinco (2005).

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO

Este acto parafísico a la Escritura Pública No. 512284
Fecha: 27 Diciembre de 2005
Cedula: Zeus
Trade Corporation

Carlos Strain Castellón
Notario Público Décimo



Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá
Tomo: 2005
Presentante: FADELA BUSTAVINO
Liquidación No.: 8194385
Ingresado Por: EDEHER

Fecha y Hora: 2005/12/28 11:32:21:0
Asiento: 197761
Cedula: 6708-1334
Total Derechos: 60.00

Olivia y Anita



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

Sección de mercantil Folio No. 512284 Sigla No. S.A.
Documento Redi No. 888011
Operación realizada Pacto
Derechos de Registro B/. 50.00
Derechos de Calificación B/. 10.00
Lugar y fecha de Inscripción Panamá, 28 de diciembre del 2005

[Signature]
Registrador Jefe

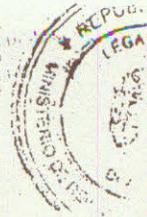


102
1282
5758
REPUBLICA DE PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
29 12 05
P.B. 0982
2002.00

512284

888011

28/12 org.
123880



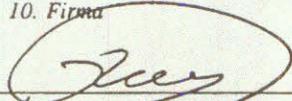
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por UMBERTO PEDRESCHI
3. quien actúa en calidad de ASISTENTE DEL PACTO MERCANTIL
4. y está revestido del sello / timbre de REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

CERTIFICADO

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. el día 29/12/2005
7. por JEFE DE LEGALIZACION Y AUTENTICACION
8. bajo el número 85-B/SB REC. 75664
9. sello / timbre:
10. Firma



Lic. Jorge P. Torregroza S.
JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

